



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030035

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
63673	SERVICIOS & MANTENIMIENTOS GENERALES MONEIRA S.A.	29	GUAYAQUIL	10/09/2010	13/10/2010	GUAYAQUIL
28394	SERVICIOS AGRARIOS AGROPUROS C.LTDA.	18	GUAYAQUIL	14/02/1992	28/07/1992	GUAYAQUIL
5711	SERVICIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL SERVICRO	1	GUAYAQUIL	29/03/1961	09/05/1961	GUAYAQUIL
130006	SERVICIOS ASOCIADOS S.A. SERVIASO	21	GUAYAQUIL	08/02/2008	19/02/2008	GUAYAQUIL
56890	SERVICIOS COSTEROS S.A. KROQUER	30	GUAYAQUIL	03/05/1989	26/06/1989	GUAYAQUIL
137503	SERVICIOS DE AUDITORIAS SERVAUDIT S.A.	30	GUAYAQUIL	09/02/2011	04/03/2011	GUAYAQUIL
122901	SERVICIOS DE AVIACION Y PARTES CBSEC S.A.	3	MILAGRO	21/04/2006	28/04/2005	GUAYAQUIL
28935	SERVICIOS DE CARGA JBS C. LTDA.	30	GUAYAQUIL	28/09/1994	23/03/1995	GUAYAQUIL
123179	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS S.A. SERCOMBE	1	GUAYAQUIL	09/05/2006	19/05/2006	GUAYAQUIL
165741	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL JULESERCON S.A.	29	GUAYAQUIL	12/11/2012	10/12/2012	GUAYAQUIL
140638	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y AUDITORIA MORAN COTTO NEIRA & ASOCIADOS S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2011	08/07/2011	GUAYAQUIL
59804	SERVICIOS DE EMPLEOS INDUSTRIALES SEREMINSA S.A.	21	GUAYAQUIL	23/11/1990	11/01/1991	GUAYAQUIL
125709	SERVICIOS DE SISTEMAS DE PROGRAMACION SERSISPRO S.A.	25	GUAYAQUIL	08/01/2007	22/01/2007	GUAYAQUIL
60925	SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL LITORAL S.A. TRANSUTORAL	28	GUAYAQUIL	02/02/2010	29/04/2010	GUAYAQUIL
58476	SERVICIOS EMPRESARIALES SERVIEMPRESA S.A.	20	GUAYAQUIL	03/08/1990	29/08/1990	GUAYAQUIL
143960	SERVICIOS EN GEOCIENCIAS ALTAMIRANO & ASOCIADOS S.A. SEGEOSA	16	GUAYAQUIL	24/09/2011	01/12/2011	GUAYAQUIL
137804	SERVICIOS EREQUIALES SERVIJE S.A.	25	GUAYAQUIL	19/01/2011	28/01/2011	GUAYAQUIL
141159	SERVICIOS EREQUIALES TERAN JIMENEZ S.A.	1	GUAYAQUIL	25/05/2011	30/06/2011	GUAYAQUIL
61701	SERVICIOS EXTERNOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS S.A. SERVIEXTER	30	GUAYAQUIL	19/08/2010	03/09/2010	GUAYAQUIL
64718	SERVICIOS FUNERARIOS DIVINO NIÑO S.A. SERDIÑO	30	GUAYAQUIL	24/11/2010	02/12/2010	GUAYAQUIL
135595	SERVICIOS FUNERARIOS SAN JACINTO S.A. "SERVIJA"	1	GUAYAQUIL	03/09/2009	17/09/2009	GUAYAQUIL
118703	SERVICIOS GENERALES ABISAG S.A.	16	GUAYAQUIL	25/02/2005	11/03/2005	GUAYAQUIL
111766	SERVICIOS GENERALES DE ASESORIA INDUSTRIAL Y ADUANERA (SERVICADI) S.A.	16	GUAYAQUIL	31/05/2002	28/03/2003	GUAYAQUIL
135541	SERVICIOS GLOBALES RIMSW S.A.	29	GUAYAQUIL	09/09/2009	17/09/2009	GUAYAQUIL
128915	SERVICIOS GRAFICOS GUAYAS S.A. GRAFISER	6	GUAYAQUIL	29/10/2007	08/11/2007	GUAYAQUIL
121680	SERVICIOS HIDRAULICOS Y PNEUMATICOS S.A. SEHINESA	37	GUAYAQUIL	28/10/2005	06/01/2006	GUAYAQUIL
127967	SERVICIOS INDUSTRIALES SIGRAFIT S.A.	21	GUAYAQUIL	11/07/2007	02/08/2007	GUAYAQUIL
98974	SERVICIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS NARANJO SITEGNA S.A.	7	GUAYAQUIL	30/04/1999	30/06/1999	GUAYAQUIL
134235	SERVICIOS INTEGRADOS CORPORATIVOS SERINGRACOR S.A.	21	GUAYAQUIL	15/04/2009	28/04/2009	GUAYAQUIL
137746	SERVICIOS INTEGRALES CONTABLES E SERINGENSA	29	GUAYAQUIL	06/12/2010	27/12/2010	GUAYAQUIL

15/114

28



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

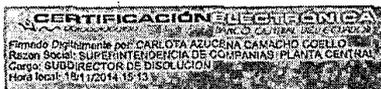
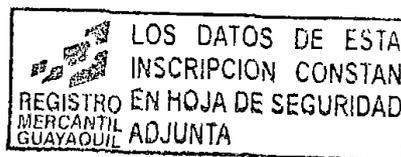
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.355
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30035, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.395 a 131.397, Registro Mercantil número 5.978. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
SERVICIOS INTEGRALES CONTABLES S.A. SERICONSA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
SERVICIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL SERVAGRO	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61355



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097606

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 12:52 Firma: Nandy